

do por Levante con D. Mariano Lasso de Pomier  
te, y Alberto Diaz, y el dicho con Fedas Espinosa  
y Norte Calle Publico y ha  
Antonio Lopez Bernabeu  
Vintat Recuerdan de Peronos  
sabe documento por espasar  
por consiguiente en el expusado diano

virtud por  
en cargo  
ad el Espu  
Legitimo y

Que acuerdan se repidan los Libranzas siguientes una  
de ciento sesenta y tres que importan la funcion  
del cuerpo del ano corriente y cuarenta y un los  
oficio de le mandando a cargo de uno de los  
trajeros en el fomento para de este y de D.  
Juan Gomez y con el nombre de otro sin la servid  
de dato en el cobrado en la cuenta de su cargo.

Que fue se repida otra de trescientos y un por en tu  
gad en el descristan que fue el pasado ano 1842  
Fernando Delgado Lora, para lo que se le acuerda de  
su dotacion del expusado cargo para se le tendan  
en cuenta en el cobrado para esta repusado en  
el presupuesto del ano corriente

Que fue se habone veinte y cuatro de v. en Juan Li  
van para la conduccion de los libros de la ley en la  
Diputacion

Que fue se le entreguen Antonio Guizado trescientos tar  
mito y diez de v. y se acuerdan en la Capital, impor  
te de veinte y ocho libras de peso para el gasto  
de la Ylesia

Que fue se le satisfagan para el cobrador D. Julian Diaz, en  
Antonio Guizado, para el importe de la comen  
poudencia oficial de los meses de Junio, Julio y  
Agosto del ano corriente, la suma de setenta y  
un de diez marcos

Que fue se mande un propio a los partidos de Sues, ind,  
Balsicoz y Abileroz. Citando a los Electores para  
la Mutacion a Cortes

Que fue se le habone en el hermano de Antonio Gui  
rado la suma de veinte y cuatro de v. para habed  
brido en la Capital en conduccion un officio para el  
San Fernando. Cuando vino una comision pidiend  
de mil de v. en cuenta del Culto y Clero, cuyo  
suma fue entregada en cuenta del ano corriente  
para mano de D. Agustin Bravo y Morquean.

Que acuerdan se tengan presentes y se lleve una noticia  
exacta de los gastos que ocasionan los proes, uny elec  
cion de diputados y senadores, y de ello se de la

